

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial
Sección de Tesoro
Córdoba

Núm. 7.426/2010

Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que se relaciona a continuación, se requiere al mismo

para que ingrese las cantidades señaladas en la sección de caja de esta delegación en los plazos siguientes:

1. Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.
2. Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Nº Liquidación.- Concepto.- Obligado al Pago.- Importe.-

00014 2010 0 001244 2; 2010/106 Reintegro Ingresos Indebidos; Espinosa Muñoz, Inmaculada N.I.F. 47.707.847-M c/ Platero Rodrigo de León, 14, 2º 14011 Córdoba; 23,68 €

Córdoba, a 5 de julio de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.